

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,**

En ejercicio de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, contempladas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la ley 397 de 1997, el Acuerdo 1132 del 19 de diciembre de 2022 y las funciones delegadas mediante el Decreto No. 0475 del 2 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de 1991 establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de crear estímulos especiales para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...).”*

Que el artículo 18 ibídem, establece: *“(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de*

RESOLUCIÓN No (1 3 8 6)

(0 4 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...).”

Que la Secretaría de Cultura y Civismo del municipio de Manizales promueve el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales de los habitantes del municipio, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

Que el 9 de septiembre de 2025 se divulgó y dio apertura a la convocatoria de artistas musicales de Manizales y Caldas para la feria No. 69 de Manizales, y dio a conocer los procedimientos generales y los términos de referencia para la postulación de las propuestas.

Que a través de la página web de la alcaldía de Manizales y las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Civismo, se hizo la difusión abierta de los términos de referencia de la convocatoria, la cual permaneció abierta desde el 9 de septiembre de 2025 y hasta el 6 de octubre de 2025, término de tiempo dentro del cual se recibieron 152 propuestas en el formato digital, por el medio destinado por la Secretaría de Cultura y Civismo.

Que una vez culminado el proceso de postulaciones, el equipo asignado en la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, realizó la descarga los documentos habilitantes, su organización y revisión del cumplimiento de requisitos.

Que una vez conformado el comité evaluador, se realizó la evaluación y la ponderación de puntajes a partir de los criterios de evaluación y las evidencias aportadas por los postulados.

Que todos los archivos de las postulaciones, los registros de tiempos y fechas, las comunicaciones del proceso y los soportes de las evaluaciones, permanecen archivados en los repositorios digitales de la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales.

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

Que el ejercicio de evaluación y ponderación de puntajes realizado a partir de los criterios de evaluación de los términos de referencia de la Convocatoria y las propuestas y evidencias aportadas por los postulantes, arrojó el siguiente orden de calificación:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1053842730	97
1053776707	96
16072696	95
1060650410	92
10279626	92
1060647919	90
1105780174	90
1053841563	90
1056300133	89
24338419	89
10273135	88
1053769857	88
1036607878	88
1060652674	88
75104406	87
75097989	87
1053799845	87
1053839928	86
1058229838	86

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

1053848114	85
1061368539	85
10289513	85
5862245	84
16078313	83
75094913	83
1060647932	83
15961338	83
1002609697	82
1053851441	82
75088427	82
14.241.790	82
75088942	81
30294754	81
1053771272	81
10270742	80
30238142	80
75106520	80
1053783802	79
1053863929	79
75099992	79
1055832535	78
1061371303	78
43979578	78
75091461	78
1002576151	78
10549689	77

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**"POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES."**

1053857764	77
16079022	77
16138997	76
1010090172	76
1002567385	76
1054998979	76
1053767153	76
92.547.581	75
10.251.797	75
10267653	75
9920318	74
10281331	74
9977717	73
10.241.125	73
10280628	73
1010012198	73
10280268	73
24824946	72
1060652698	72
10255603	72
75077993	72
16052118	72
75092051	72
10232741	71
42103845	71

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

1057305793	70
1053825470	70
1053867900	70
1061372027	70
1053853752	69
30272381	69
15904642	68
10271736	68
16072787	68
1056300133	67
30238142	67
16079022	66
1053770997	66
1053783333	65
10287644	65
1143230981	64
1002543753	64
9970576	63
1053802419	62
1.059.702.350	62
24346453	61
75091461	61
1054859244	60
75085611	60
24654786	58
1059706848	57
1053825470	52

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**"POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES."**

1053869260	45
30230889	41
71756737	NO CUMPLE
1053809694	NO CUMPLE
10253438	NO CUMPLE
1053837207	NO CUMPLE
91234806	NO CUMPLE
1053849748	NO CUMPLE
94433445	NO CUMPLE
16055098	NO CUMPLE
88266943	NO CUMPLE
16072592	NO CUMPLE
1053836685	NO CUMPLE
75107248	NO CUMPLE
1053825742	NO CUMPLE
16045496	NO CUMPLE
1007408141	NO CUMPLE
9697622	NO CUMPLE
1003843841	NO CUMPLE
16078801	NO CUMPLE
75095238	NO CUMPLE
1053810710	NO CUMPLE
14241790	NO CUMPLE
1053814891	NO CUMPLE
1059696466	NO CUMPLE
1060651265	NO CUMPLE
1053843625	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

30313309	NO CUMPLE
10.274.668	NO CUMPLE
30274485	NO CUMPLE
1055835533	NO CUMPLE
79266956	NO CUMPLE
1058843310	NO CUMPLE
42103845	NO CUMPLE
15907033	NO CUMPLE
1053845515	NO CUMPLE
1053770495	NO CUMPLE
10233095	NO CUMPLE
10233095	NO CUMPLE
1059708325	NO CUMPLE
10233095	NO CUMPLE
1053870974	NO CUMPLE
15907033	NO CUMPLE
1058818664	NO CUMPLE
1060650289	NO CUMPLE
75144936	NO CUMPLE
1007233861	NO CUMPLE
16052118	NO CUMPLE
16072696	NO CUMPLE
1053807026	NO CUMPLE
1053820172	NO CUMPLE
75069163	NO CUMPLE
1053833443	NO CUMPLE
1053871752	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

Que una vez conformada la lista de elegibles y según la disponibilidad de las plazas y eventos que se llevarán a cabo en la Feria No. 69 de Manizales se realizará el proceso de selección de las propuestas según las necesidades del certamen.

Que de acuerdo a la convocatoria de artistas locales regionales, cumplir con el puntaje mínimo (70 puntos) para hacer parte de la lista de elegibles no garantiza el otorgamiento de la plaza.

Que el valor de los recursos destinados a premiar las propuestas se asignará a partir del formato, la categoría, y el rango de evaluación según la convocatoria de artistas locales regionales.

Que el resultado de la convocatoria entregará el número de plazas disponibles, y la Secretaría de Cultura y Civismo distribuirá en orden de puntaje de calificación, según categoría, formato y género que corresponda.

Que en caso de quedar recursos sin otorgar en alguna de las plazas o géneros, la Secretaría de Cultura y Civismo procederá a distribuirlos en aquellas propuestas que no hayan sido seleccionadas y tengan los mayores puntajes dentro de las categorías afines a aquellas que se declaren desiertas.

Que independientemente del número de propuestas elegibles presentadas a las distintas categorías, no se asignarán más de dos (2) funciones por beneficiario.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger la recomendación de los jurados designados para conformar la lista de elegibles de la Convocatoria de Artistas Locales Regionales para la Feria No. 69 del Municipio de Manizales.

RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

ARTÍCULO 2. Entregar a la Promotora de Eventos y Turismo SAS la lista de elegibles de la Convocatoria de Artistas Locales Regionales, para que conjuntamente con la Secretaría de Cultura y Cívismo, procedan con la asignación de las plazas y la distribución de los montos previstos por cada categoría, según lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria de Artistas Locales Regionales para la Feria No 69 del Municipio de Manizales.

ARTÍCULO 3. La Promotora de Eventos y Turismo SAS notificará a los proponentes seleccionados en la convocatoria de artistas musicales regionales, y se encargará del proceso de vinculación de los artistas, según las plazas disponibles y montos asignados.

ARTÍCULO 4. En caso de quedar recursos sin otorgar en alguna de las plazas o géneros, la Secretaría de Cultura y Cívismo procederá distribuirlos en aquellas propuestas que no hayan sido seleccionadas y tengan los mayores puntajes dentro de las categorías afines a aquellas que se declaren desiertas.

ARTÍCULO 5. Los ganadores podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones tributarias cuando haya lugar a ello.

ARTÍCULO 6. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el que deberá interponerse, por escrito, ante la secretaría de Cultura y Cívismo, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO 7. Con relación a las plazas disponibles y los montos asignados, la Promotora de Eventos y Turismo SAS se encargará de la gestión presupuestal requerida y necesaria para poder adelantar los procesos de vinculación de los artistas.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

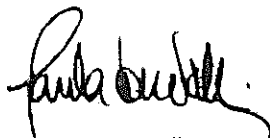
RESOLUCIÓN No (1386)

(04 NOV 2025)

**“POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN RESULTANTE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA
CONVOCATORIA DE ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
PARA LA FERIA N° 69 DE MANIZALES.”**

04 NOV 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de Despacho
Secretaría Cultura y Civismo